



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Contraloría General de Santiago de Cali, como ente de Control Fiscal, requiere encontrarse actualizado y adquirir conocimientos continuos sobre normatividad de su competencia.

El objetivo principal de la capacitación de actualización en políticas públicas es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados públicos y en las entidades.

Desde el año 1998, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), han formulado y actualizado el Plan Nacional de Formación y Capacitación, fijando las políticas generales, las prioridades y los mecanismos de coordinación, cooperación, asesoría, seguimiento y control, con el fin de orientar a los responsables del talento humano en las entidades públicas en la elaboración de los Planes Institucionales de Capacitación (PIC).

Las orientaciones de la política de capacitación buscan dar respuesta a los propósitos de reforma de la Administración Pública establecidos en el Plan de Desarrollo de cada Gobierno Nacional.

Con el fin de relacionar las orientaciones sobre la capacitación de los empleados públicos con las necesidades y condiciones de las entidades territoriales y nacionales, se adoptó una nueva manera de formular la política nacional basada en la consulta sobre las prioridades reales de dichos organismos, el reconocimiento de los particulares problemas de la gestión de la capacitación, la limitación de recursos por cuenta de la restricción del gasto público, la dificultad de acceso a la información, particularmente a nivel territorial y las debilidades en el seguimiento de la política, entre otros.

Claridad debida • Calidad de vida!



En este orden, se hace necesario contratar capacitación en actualización en políticas públicas, por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Perspectiva Comercial: El servicio de capacitación de actualización en negociación colectiva, requerido por la Entidad debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía administrativa y financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Claridad debida • Calidad de vida!



Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la Entidad, operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA, EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren.

Perspectiva de Análisis de Riesgos: En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, que buscan dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.

El estudio de las políticas públicas es de vital importancia en las Entidades Estatales y debe plantearse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian”. “Analizar Qué hacen los gobiernos, Cómo y Por qué lo hacen y Qué Efecto produce.” Estas sencillas preguntas nos pueden servir como una sencilla guía para ir analizando una Política Pública, sin aún entrar en terminología económica o política compleja.

Teniendo en cuenta la necesidad de las políticas públicas y el nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador se hace necesario contratar capacitación en su actualización, garantizando así la participación ciudadana en distintos momentos.

Claridad debida • Calidad de vida!



2. OBJETO:

CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
70-94	86100000 80140000	86101700 86141600	86101705 80141607	CAPACITACIÓN GESTIÓN DE EVENTOS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El servicio de capacitación requerido por la Entidad debe de cumplir con las siguientes especificaciones:

MODULO I – Introducción a las Políticas Públicas

- El ciclo de las políticas públicas, formulación, implementación y evaluación.
- Enfoque para el análisis de las políticas públicas.

MODULO II- La modernización del Estado y las políticas publicas

- Las tendencias internacionales en la gestión publica
- La reforma del Estado
- La relación Estado – sociedad en políticas públicas.
- Los principios de transparencia y participación en las políticas públicas.

MODELO III GOBERNANZA, GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- Las Políticas públicas como instrumento para la gobernabilidad y gobernanza.

Claridad debida • Calidad de vida!



- Gobernabilidad democrática y agenda pública
- Gobernabilidad, instituciones y políticas públicas
- El código iberoamericano del buen gobierno.

MÓDULO IV GENERALIDADES

- Economía, Eficacia, Eficiencia
- Legitimidad según la percepción ciudadana, relacionada con pautas culturales dominantes.
- Capacitación y empoderamiento
- Mejora continua de los procesos
- Comunicación – Resultados
- Capital humano como recurso básico
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Nuevas políticas públicas
- Servicio al Ciudadano
- Ley de transparencia.
- MECI
- Sistema de Gestión de Calidad
- Usabilidad y Accesibilidad
- Estrategia de Gobierno en Línea

Ficha técnica del evento

CAPACITACION	HORAS	GRUPOS
CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	20	50 SERVIDORES PÚBLICOS

Se debe incluir:

1. Capacitación para **50** Servidores Públicos.
2. Diseño del programa.
3. Honorarios del Facilitador.
4. Certificados.
5. Impuesto Estampilla pro cultura.

Claridad debida • Calidad de vida!



6. Evaluación.
7. CD o memorias por cada participante
8. Refrigerios
9. Atención al cierre de la actividad
10. Espacio físico adecuado.
11. Ayudas audiovisuales (video proyector, CPU).
12. Parqueadero Privado
13. Punto de café y aromática.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección administrativa y financiera recibió cotización de F&C Consultores y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE así

F&C CONSULTORES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
\$18.300.000	\$14.600.000

:

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría General de Santiago de Cali apropió presupuestalmente la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE., incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500126 del 10 de Junio de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el monto del contrato no superan el 10% de la menor cuantía, no se considera necesario la solicitud de pólizas de garantías. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

Claridad debida • Calidad de vida!



9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2 del presente estudio. (Objeto del Contrato).
- **Anexar hoja de vida del capacitador(es), con las siguientes características:**

Experiencia mínima de CUATRO (4) años en actividades relacionadas con el Objeto Contractual.

- Expedir los respectivos Certificados de Asistencia.
- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

10.FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de Santiago de Cali, pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura e informe de supervisión.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será por parte de la Subdirectora Administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Claridad debida • Calidad de vida!



- d) Informar a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El proponente indicará los sitios en donde se llevará a cabo la respectiva capacitación.

Una vez aceptada la propuesta el contratista contará con dos (2) meses para dictar la capacitación.

Santiago de Cali, Julio 01 de 2015.

SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL
Subdirectora Administrativa